



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 SET. 2012

DECRETO EXENTO N- 1467 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARJORIE ALEJANDRA ROCHA DIAZ, Run n° 17.544.665-6, con domicilio en calle Juan Pablo II n° 1228 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 153 de fecha 22 de agosto del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 13048 de fecha 28 de agosto de 2012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARJORIE ALEJANDRA ROCHA DIAZ, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Juan Pablo II n° 1228 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Marjorie Alejandra Rocha Díaz.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL